



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE AYACUCHO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE VILCAS HUAMÁN



“Año de la recuperación y consolidación de la economía Peruana”

Vilcas Huamán, 21 de abril de 2025

OFICIO MÚLTIPLE N° 073-2025-GRA/GG-GRDS-DREA-UGELVH-D

SEÑORES:

DOC: 09232539

EXP: 05152578

Directores de las instituciones educativas públicas de los niveles de Educación Inicial, Primaria y Secundaria (JEC) del ámbito de la UGEL Vilcas Huamán.

PRESENTE. –

ASUNTO : Garantizar el cumplimiento estricto de sus funciones conforme a la RVM N°030-2024-MINEDU.

REF. : a) RVM N° 030-2024-MINEDU.
b) OFICIO MULTIPLE N° 00012-2025-MINEDU/VMGI-GIGC

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes para saludarles cordialmente y a la vez, en el marco de lo dispuesto en la Resolución Viceministerial N° 030-2024-MINEDU, que aprueban la “Norma para la cogestión del Servicio Alimentario implementado por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma en las instituciones educativas y Programas No Escolarizados Públicas de la Educación Básica Regular y Especial”, **se debe garantizar el cumplimiento estricto de sus funciones conforme a la RVM N° 030-2024- MINEDU**, en las instituciones educativas del nivel Inicial, Primaria y Secundaria (JEC), en el marco de una gestión participativa, transparente y orientada al bienestar de las y los estudiantes que se señalan a continuación:

- Funciones del Comité de Alimentación Escolar (CAE)

- Asegurar el uso de los materiales educativos referidos a la adecuada prestación del servicio alimentario, que entrega el PNAEQW.
- Promover la gestión adecuada de residuos sólidos generados por el servicio alimentario, en cumplimiento de las disposiciones ambientales vigentes.
- Brindar condiciones para la vigilancia social, facilitando la participación activa de la comunidad educativa, conforme al protocolo aprobado por el PNAEQW.
- Participar activamente en procesos de capacitación, asistencia técnica y actividades formativas organizadas por el PNAEQW, de acuerdo con la modalidad y tipo de institución educativa.
- Fomentar hábitos saludables en la comunidad educativa, como el lavado de manos antes de consumir alimentos y el cepillo de dientes después.
- Incorporar a las brigadas escolares en actividades educativas relacionadas con alimentación saludable, higiene y actividad física, según el contexto y los instrumentos de gestión de la IE.
- Difundir los canales de atención ciudadana del PNAEQW, colocando en un lugar visible el afiche con la línea gratuita para reportar irregularidades.





GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE AYACUCHO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE VILCAS HUAMÁN



“Año de la recuperación y consolidación de la economía Peruana”

- h) Reportar de forma inmediata cualquier incidente que afecte la prestación del servicio alimentario a través de los canales oficiales del PNAEQW.
- i) Informar a las familias de la comunidad educativa, una vez resuelto un incidente, sobre las acciones realizadas y los resultados obtenidos.

- **De las Instituciones Educativas (II.EE.) Y PRONOEI:**

- a) Cumplir con las disposiciones emitidas por los niveles nacional, regional y local en materia de prestación del servicio alimentario escolar, en estricto respeto al marco normativo vigente y conforme a los principios de participación, corresponsabilidad y enfoque territorial.

Expreso a ustedes el agradecimiento institucional por su compromiso permanente con la garantía del derecho a una alimentación segura, saludable y oportuna para nuestras niñas, niños y adolescentes, como parte integral del derecho a la educación.

Sin otro en particular, hago propicia la oportunidad para expresarles las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente;



GOBIERNO REGIONAL - AYACUCHO
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UGEL VILCAS HUAMÁN
Dr. Walter Medina Lizarbe
DIRECTOR PROGRAMAS SECTORIAL III

C.c.
Arch. 2025
WML/DUGEL-VH
ESAA/JGP
RMMPI/EEP.